

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 13° Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/OTRO s/Demanda Ejecutiva. Expte. N° 451/05 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 19 de Noviembre de 2008 a las 17 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) en Block el inmueble embargado en autos consistente en: La parte proporcional indivisa en los bienes comunes que le asisten, la totalidad del dominio del siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, sometido a propiedad. horizontal: la unidad 28 parcela 04-02, del edificio denominado CARAVELLE III de calle Güemes 1949/53/57, destinada a vivienda, con acceso por la entrada de calle Güemes 1953, ubicada en cuarto piso y compuesta de dos dormitorios, dos baños, toilette, cocina, estar y galería con 64,06 m2 en propiedad exclusiva; 26,15 m2 en bienes comunes y valor proporcional del 2,60% sobre el conjunto. Y la Unidad 9 parcela 00-09, del mismo edificio, destinada a cochera, ubicada en planta baja, con acceso por la entrada de calle Güemes 1957; tiene 14,63 m2 en proa. exclusiva; 5,02 m2 en bienes comunes y valor proporcional del 0,50% del conjunto. Según plano N° 101.844/1979, el edificio se ubica en calle Güemes entre Dorrego y Moreno, a los 46,48 mts. de Moreno hacia el Este y a 56,34 mts. de Dorrego hacia el Oeste; se compone de 12,98 mts., de frente al Norte por, 42,32 mts. de fondo en el lado Oeste, con contrafrente al Sud de 13,46 mts. en línea inclinada y 38,76 mts. de fondo en el costado Este. Lindando: por el Norte con calle Güemes; por el Este con Rodolfo Raúl Ruiz y Menéndez; por el Sud con José L. E. Palacios y otros; y por el Oeste con Juan José Razzetto, encerrando una superficie total de 526,21 m2 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 927, F° 153, N° 227917 P.H. Dep. Rosario; registrándose Embargos: 1) al T° 115 E, F° 1675, N° 323823 de fecha 27/03/06 por la suma de \$ 5.885,60, Juzgado Distrito C. y C. de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BBVA Banco Francés S.A. c/Otro s/Ejecutivo. Expte. N° 140/06, sustituido el modulo 1 de la inhibición; 2) al T° 115 E, F° 3564, N° 342707 de fecha 22/05/06 por la suma de \$ 1.400, Juzgado Ejecución Circuito 2ª Nom. de Rosario, dentro de los autos: Barranco Antonio c/Otro s/Ejecutivo. Expte. N° 189/05; 3) al T° 116 E, F° 7898, N° 419154 de fecha 27/12/07 por la suma de \$ 30.000, en los autos que se ejecutan; una Hipoteca al T° 425 A, F° 415, N° 227918 de fecha 22/04/1994 por la suma de U\$S 45.000, Escritura N° 47 Escribano Rossi Claudio Reg. N° 243, acreedor B. Aciso Coop. Ltda. con domicilio en calle Santa Fe 1098. Inhibiciones: 1) al T° 118 I, F° 148, N° 316023 de fecha 27/02/06 por la suma de \$ 5.985,65 Juzgado 1ª Instancia de Distrito C. C. de la 9ª Nom. de Rosario en los autos caratulados: Televisión Litoral S.A. c/Otro s/Demanda Ejecutiva Expte N° 1661/05; 2) al T° 117 I, F° 3402, N° 334958 de fecha 10/05/05 por la suma de \$ 66.495,05 Juzgado de 1ª Instancia de Distrito C y C de la 13ª Nom. de Rosario dentro de los autos caratulados: Banco Municipal de Rosario c/Otro s/Demanda Ejecutiva. Expte. N° 452/05; 3) al T° 117 I, F° 3403, N° 334959 de fecha 10/05/05 por la suma de \$ 140.101,38 Juzgado de 1º Instancia de Distrito C. y C. de la 13ª Nom. de Rosario dentro de los autos que se ejecutan, 4) al T° 117 I, F° 7981, N° 373.581 del 5/9/05 orden Juez 1° Inst Dto. C. C. 9ª Nom. Rosario en autos Bco. Municipal de Rosario c/Otros s/Dem. Ejec. 4, por la suma de \$ 11.835,40. 5) al T° 117 I, F° 9828, N° 392387 del 28/10/05 orden Juez 1° Inst. Dto. C. C. 6ta. Nom. Rosario en autos Bco. Municipal de Rosario c/Otros s/Dem. Ejec. (Exp. 1190/05) por la suma de \$ 18.126,49 y 6) al T° 119 I, F° 7067 N° 372852 de fecha 21/08/07 por la suma de \$ 13.547,19 Juzgado de 1ª Instancia de Distrito C. y C. de la 8ª Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Cobro de Pesos. Expte. N° 1410/04. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no, se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 29.744,32 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una última Base del 20% avalúo adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cheque cancelatorio. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa, activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptaran reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 incisos 2 y 3 del C.P.C.C.). Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta, y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del C.P.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal) e IVA. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8, D.N.I. propietario N° 13.449.426. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de setiembre de 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

POR

CARLOS ALBERTO CECCHINI

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos caratulados: LEQUIO LUIS D.N.I. 11.441.896 s/QUIEBRA Expte. Nº 1144/99, se ha dispuesto que el martillero Carlos Alberto Cecchini Matr. 465 Ley 7547, C.U.I.T. 20- 10315224-1, venda en pública subasta el día 28 de Noviembre de 2008, a las 11 hs, en el Juzgado de Distrito Nº 7 de Casilda, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto; el 50% de dos lotes de propiedad del fallido que se registran bajo la misma nota de dominio en el Registro General de la Propiedad de Rosario, saliendo en el siguiente orden: Primero: Con la Base de \$ 3.000, el 50% del inmueble tipología terreno baldío, designado como lote 23 C inscripto al Tº 232 Fº 363 Nº 180939, Departamento Caseros, Localidad Casilda, el que se describe según título: "Un lote de terreno baldío, situado en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Pcia. de Santa Fe, comprendido en la Manzana Número Setenta y cinco, Sección "C", e individualizado en el plano de mensura y subdivisión , confeccionado por el Agrimensor Alberto C. Coirini, e inscripto en la Dirección General de Catastro, bajo el número ciento doce mil quinientos treinta y seis, año Mil Novecientos ochenta y Tres designado como Lote 23 C, Situado en la intersección de las calles Cerrito y San Luis , formando esquina, cuyas medidas y linderos son: Diez metros en su frente, al Nor-Este, lindando con calle Cerrito, igual medida en su contrafrente al Sud-Oeste lindando con José G. Seret; por Veinte metros en su otro frente al Sud-Este, lindando con calle San Luis e igual medida en su contrafrente al Nor-Oeste, lindando con lote "23-B. Encierra una superficie total de Doscientos metros cuadrados, acusando ángulos interno de noventa grados. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la dirección General de Catastro e Información Territorial, bajo la partida 18-05-03 988561/0008 El Registro General de la Propiedad de Rosario, informa mediante Certificado Nº 166.473-0 de fecha 29 de agosto de 2008, que el dominio se encuentra subsistente en la proporción del 50% a nombre del fallido, y que sobre el mismos no registran anotaciones algunas de hipotecas, ni embargos. Segundo: con la Base de \$ 3.000 "Un lote de terreno "baldío", situado en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Pcia. de Santa Fe, comprendido en la Manzana Número setenta y cinco, Sección "C", e individualizado en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alberto C. Coirini, e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el número ciento doce mil quinientos treinta y seis, año mil novecientos ochenta y tres , designado como Lote 23-B: Ubicado sobre calle Cerrito, a los Diez metros de calle San Luis hacia el Nor-Oeste, compuesto de Diez metros de frente por veinte metros de fondo, encerrando una superficie total de Doscientos metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Nor-Este con calle Cerrito; al Sud Este con lote 23- C; al Sud-Oeste con José G. Seret y al Nor-Oeste con lote 23"A". Inscripto al Tº 232 Fº 363 Nº 180939 Departamento Caseros. El inmueble se encuentra registrado en la Dirección de Catastro e Información Territorial bajo la partida Nº 18-05-03-988561/0009 . Según Informa el Registro General de la Propiedad de Rosario, en Certificado Nº 166.469-0 de fecha 29 Agosto de 2008, el dominio se encuentra subsistente en la proporción del cincuenta por ciento a nombre del fallido; el mismo no registra anotaciones de hipotecas ni embargos". A nombre de la fallida, según certificado Nº 166.473-0 de fecha 29 de agosto de 2008 , el Registro General informa las siguientes anotaciones de inhibiciones, en el siguiente orden: 1) Tº 9 IC Fº 1051 Nº 402568 de Fecha 22/11/99 sin monto, orden Juzgado Distr. 15º Nom. Rosario, autos: Lequio Luis Alberto s/Concurso Preventivo Expte. 1144/99. 2) Tº 12 IC Fº 534 Nº 354892 de fecha 11/07/02, sin monto, orden Juzgado Distr. 15º Nom. Rosario, autos: Lequio Luis Alberto s/Concurso Preventivo hoy Quiebra, Expte. 1144/99. Los inmuebles saldrán a la venta fijándose como base de cada lote la suma de \$ 3.000, para el caso de no haber postores, saldrán en el acto con una retasa del 25% menos y de persistir tal circunstancia, saldrán con una última base correspondiente al 20% de la primer base fijada. El comprador, de cada uno de los inmuebles, deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio de venta y la comisión del martillero (3%), todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Rosario y el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco día de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, bajo los apercibimientos del art. 497 C.P.C.C. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación en que surgen según la constatación obrante en autos. Los adquirentes de los inmuebles subastados, deberán acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la escritura pública a su favor, consecuentemente se excluye en autos, la opción prevista en el Art. 505 2do Párrafo del CPCCC , sólo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente. Los gastos por impuestos, tasas contribuciones y expensas que gravan el inmueble desde la fecha de la declaración de la quiebra, deberán ser abonados por el comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión levantamiento de gravámenes y transferencia del dominio e I.V.A. si correspondiere. Los importes adeudados en concepto de tasas e impuestos deberán ser informados por el martillero en el acto del remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. Previo a la aprobación de la subasta de los inmueble, se deberá oficiar al Registro General con copia certificada de las actas de remate, a fin de que se tome razón de las mismas, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publíquense los edictos ordenados por el Art. 208 de la Ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y en el diario El Forense por el término de cinco días. El horario de visita de los inmuebles, siendo terrenos baldíos será libre en días y horas. Títulos agregados en autos para ser examinado por interesados, no aceptándose luego de bajado el martillo reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Informes al martillero Carlos Alberto Cecchini Tel 0341-4380607, o Cel. 0341-155038662 en el horario de 15 a 21 hs. Lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 3 de Noviembre de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

S/C 51885 Nov. 7 Nov. 13

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez la Instancia CCF Circuito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/Otros (LE Nº 07.112.408) s/Apremio Fiscal" Expte. Nº 534/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 24/10/08, en publica subasta en Juzgado CCF Circuito Nº 6 sito Irigoyen Nº 227 el día 20 de Noviembre de 2008, a partir de 15 horas, por la base de \$ 119,38, en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Nicasio Oroño Nº 2247 entre Paraná e Islas Malvinas de esta Ciudad, que se describen catastralmente: Un lote de terreno situado en esta Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta provincia de Santa Fe, al Norte de la vía férrea, el que de acuerdo al plano de mensura levantado y suscripto por el Ingeniero Civil don Oscar Boccardi, archivado en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, Departamento Topográfico bajo el n° 78550 del año 1974, se designa como lote número "cuatro" de la manzana número diez manzana número quinientos sesenta y del plano de la Ciudad ubicado en calle Nicasio Oroño entre las calles Islas Malvinas y Paraná, a los 20,67 m. de esta última hacia el Sud, mide 10,33 de frente al oeste por 30 m. de fondo, formando una superficie total de 309,90 m2. lindando al Oeste con la calle Nicasio Oroño, al Sud con lote número tres, al Este con parte del lote siete, al Norte con lote número cinco" Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al T° 206 F° 403 Nº 122.466 Departamento Iriondo. Registro Gral. Propiedad, certificado "C" Nº 168179-0 del 03/09/08: Dominio: Titularidad del demandado. Embargo: 1) T° 114 E F° 3738 Nº 339652, orden de este Juzgado de trámite en autos "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Maldonado Juan Felipe s/Apremio Fiscal" Expte. Nº 534/05 por \$ 3.702,072 del 24/05/05. Hipoteca: no registra. Inhibiciones: T° 118 I F° 1109 Nº 315765 Juzgado Federal Nº 1 Rosario en autos: "Fisco Nacional (AFIP) c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. 27813/98 \$ 3.057,18 del 27/02/06 (nota anterior T° 113 I F° 2154 Nº 324554 del 19/03/01). Constatación: Lote terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica y agua corriente desocupado. Informes de practica revisar en autos de fs. 87 a 113 estados de deudas y título del inmueble (63 a 64), para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA sin correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 29 de Octubre de 2008. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 51716 Nov. 7 Nov. 11

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO L. LAGIOIA

Por disposición Juez 1° Inst. de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Secretaría de el/la Suscripto/a, hace saber en autos: "TECLES DE ARLEO JOSEFA c/MOYANO STELLA y OTRO s/Demanda Ejecutiva", (Expte. Nº 1766-1997), ha dispuesto que el Martillero Ricardo L. Lagioia venda en pública subasta el 10 de diciembre de 2008, a partir de las 11 hs, en la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, Mitre 915, de resultar feriado dicha fecha o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor la misma se realizará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, con la base de \$ 27.685 de no haber oferentes, acto seguido con retasa de \$ 20.763; de persistir la falta de oferentes seguidamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor: lo siguiente. La mitad indivisa de una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, el cual de acuerdo al plano de mensura y subdivisión número Cuarenta mil treinta y nueve, ano mil novecientos sesenta y cuatro, está constituido por los lotes números Siete y Ocho, de la manzana "B", los cuales unidos miden Cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente, por Noventa y cinco metros de fondo. Se ubican a los sesenta y cinco metros, diez centímetros de la esquina Oeste hacia la Norte de la manzana. Encierra una superficie de Cuatro mil trescientos trece metros cuadrados; y lindan al Nor-Oeste, con calle Pública (a abrir), al Sud-Oeste, con fondos de los lotes número Cuatro, Cinco y Seis; al Sud-Este, con fondos de los lotes treinta y uno y Treinta y dos; y al Nor-Este, con el lote número Nueve. Encierra una superficie de Cuatro mil trescientos trece metros cuadrados. Dominio: T° 308 F° 428 N° 143526. Según informe del Reg. Gral. Prop. Rosario consta dominio a nombre del demandado (L.E. 6.113.833). Hipoteca: a) T° 549 B, F° 250, N° 336000, del 19/05/97, Acreedores Rosa Amelia Falline por U\$S 5.000 y Yamila Noemí Franco por U\$S 5.000. Deudor. Demandado por U\$S 10.000, y b) T° 551 B, T° 479, N° 405002, del 12/12/97, por U\$S 10.000, s/escritura N° 271, del 08/10/96, Acreedores: Rosa Amelia Falline, 11/02/01, T° 37, F° 64, N° 419946, Cesión de Crédito a favor de Rosa Amelia Falline y Yamila Noemí Franco deudor: demandado en autos. Embargo: T° 115 E, F° 8647, N° 402578, del 10/11/06, por \$ 2.250, ampliación por \$ 27.685,55, al T° 15 ME, F° 304, N° 357068, del 24/06/08, que ordena este remate. Según acta de constatación agregada en autos inmueble alquilado sin acreditación del contrato respectivo. Títulos y documentación agregados en autos para ser revisados por los interesados en Secretaría del Juzgado Impuestos, tasas, contribuciones que se produzcan sobre el inmueble a rematar a partir de la fecha de aprobación de la subasta serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos y honorarios por transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Posturas mínimas \$ 100. El comprador en el acto del remate deberá abonar el 10% del importe de compra más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero pesos en efectivo o cheques certificados; el saldo a depositarse al aprobarse la subasta. Revisación: 9 de Diciembre de 2008 de 10 a 11 horas, acordando con el martillero. Se hace saber a los efectos legales. Venado Tuerto, 3 de noviembre 2008. Andrea V. Verrone, secretaria.

\$ 18 51790 Nov. 7 Nov. 13
